



CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 04/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN AD REFERENDUM 2025 - ID N° 459.277

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC 80045779-0**, representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por la Res. A.U. N° 05/20 de fecha 30 de junio de 2020; el **Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, el **Dr. JORGE DANIEL MELLO ROMÁN**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 2.973.085, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas, nombrado por el Consejo Directivo por Resolución REC N° 144/2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta PY 05 Km 210, Gral. Bernardino Caballero – Campus Universitario Concepción, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **GRUPO BRIO S.A.** con **RUC 80105432-0**, con domicilio legal en la calle Gral. Morínigo c/ 11 de Septiembre, de la ciudad de Fernando de la Mora Zona Sur – Paraguay, con representación legal del **Sr. CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 3.650.486, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, Tel. 021 503 989, Cel. 0974 714 342, Email: directorioglobiosa@gmail.com, en adelante EL PROVEEDOR; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El PROVEEDOR se obliga a ejecutar los servicios que forman parte de la Licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN AD REFERENDUM 2025 ID N° 459.277.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato.
- La carta de invitación y sus adendas o modificaciones.
- Los datos cargados en el SICP.
- La oferta del Proveedor.
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Carlos Hernán Oviedo
Grupo Brio S.A.
RUC: 80105432-0

Prof. Dr. Jorge Daniel Mello Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas

Prof. Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ruta PY 05 Km 210 Campus Universitario Concepción. Teléf. (0331) 241069-240883. uncaadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Certificado de Cumplimiento Tributario, Formularios FIP y FIS, Certificados de Interdicción, Quiebra, IPS y REPSE.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 459.277, conforme al siguiente detalle:

Años	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2025	1	1	0	07	245	10	088	1	44.400.000
TOTAL									44.400.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN AD REFERÉNDUM 2025 ID N° 459.277, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 05/2025 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 113/2025, de fecha 28/02/2025.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Cant. de Funcionarios	Meses de Contrato	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
01	03	Servicio de Limpieza: Del Edificio de la Facultad de Ciencia Exactas y Tecnológica UNC, Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Km 210. Horas diarias de servicio: 8 horas, de lunes a viernes de 06:00 a 14:00 hs. Cantidad de funcionario: 01 (uno).	N/A	N/A	01	12	3.700.000	44.400.000
TOTAL: Cuaraníes cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos mil. -								44.400.000

g. Carlos Hernán Oviedo
Grupo Bño S.A.
RUC: 80105432-0

Dr. Jorge Daniel Melto Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Dr. Clarito Rojas Martín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Mg. David Arturo Guerra Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)



Detalle de las Especificaciones

Servicio de limpieza interna (oficinas, sanitarios, salones).

- Limpieza, desinfección y desodorización de pisos de oficinas: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado).
- Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado), azulejos, espejos, inodoros, mingitorios, lavatorios y griferías en general.
- Limpieza, desinfección y desodorización de los diferentes salones (aulas de clase y salón de profesores): incluye limpieza de pisos (barrido y repasado), mesa, mesada, muebles y enseres.
- Limpieza y desempolvado de muebles y enseres de oficina: escritorios, sillas, sillones, armarios, mesas, mesitas.
- Recibir, cuidar y distribuir materiales de los que se le hace responsable.
- Limpieza externa de equipos: computadoras, impresoras, calculadoras, teléfonos.
- Recolección y embolsado de residuos de todas las oficinas, sanitarios, salones.
- Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basura de todas las oficinas, sanitarios y salones.
- Desodorización de ambiente interno.
- Disposición final de residuos fuera de la sede para su recolección.
- Efectuar tareas de limpieza de vidrios, puertas y ventanas, techos, paredes, pisos, muebles.
- Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado), azulejos, espejos, inodoros, mingitorios, lavatorios y grifería en general.
- Limpieza profunda de mamparas y puertas.
- Limpieza de techo y artefactos de iluminación.
- Limpieza profunda de heladera.
- Realizar tareas relacionadas.

Servicio diario de limpieza externa (patio, jardín, pasillos, estacionamiento)

- Limpieza, desinfección y desodorización de los pasillos: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado).
- Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basura de los pasillos.
- Limpieza y cuidado general de patio.
- Recolección y embolsado de residuos del pasillo.
- Desodorización de ambientes.

Disposición final de residuos fuera de la sede para su recolección.

Observaciones:

- El precio total incluye el pago en concepto de aguinaldo.

Marcando el norte...!!!

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Mg. David Arturo Cuevas Santos
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Jorge Daniel Meilo Kottan
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ruta PY 05 Km 210 Campus Universitario Concepción. Teléf. (0331) 241069-240883. uncaadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

- La empresa adjudicada deberá proveer personal calificado y capacitado para la prestación del servicio. Las Unidades afectadas proveerá a su costa la totalidad de los insumos, elementos y equipos de limpieza para la prestación óptima de los servicios.
- El personal de limpieza asignado a la Institución deberá tener cobertura de IPS a cargo de la empresa adjudicada. Para la firma de contrato se solicita la presentación de una copia de la planilla de aportes o de la constancia de inscripción para verificar el cumplimiento.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a **G. 44.400.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, El PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. El plazo máximo para comenzar los trabajos será de 5 (cinco) días corridos posteriores a la firma del presente contrato.

El lugar para la ejecución del servicio será en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas - Campus de la Universidad Nacional de Concepción, sito en la Ruta PY 05 Gral. Bernardino Caballero Km. 210.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Estará a cargo del Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra con Cedula de Identidad N° 4.766.723 - Departamento de Bienes Patrimoniales.

Marcando el norte...!!!

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El PROVEEDOR se compromete a llevar a cabo el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN AD REFERÉNDUM 2025”, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

Prof. Dr. Carlos Rojas Martín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

g. Carlos Hernán Oviedo
Grupo Brio S.A.
RUC: 80105432-0

Prof. Mg. César Arturo Quilva Ramos
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Jorge Daniel Niello
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ruta PY 05 Km 210 Campus Universitario Concepción. Teléf. (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ing. Carlos Hernán Oviedo
Grupo Brio S.A.
RUC: 80105432-0

Prof. Ing. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Jorge Daniel Mello Kuhlmann
Prof. Dr. Clarito Rojas Marin
Rector
Universidad Nacional de Concepción

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Ruta PY 05 Km 210 Campus Universitario Concepción. Teléf. (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

17. SUSCRIPCIÓN

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 06 (seis) páginas, en 04 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Ing. Carlos Hernán Oviedo
Grupo Brio S.A.
RUC: 80105432-0

Sr. Carlos Hernán Oviedo Vera
Rep. Legal – GRUPO BRIO S.A.
Proveedor

Dr. Jorge Daniel Mello Román
Decano Facultad de Ciencias E. y Tecnológica - UNC
Contratante

Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General – Rectorado UNC
Contratante

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector – UNC
Contratante

Marcando el norte...!!!

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)